

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre del año mil novecien-
tos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Se-
ñor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don ///
Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, /
Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que por Acordada Nº 33 de fecha 17 de octubre de 1978, este /
Tribunal dispuso que la Presidencia de cada una de las Cámaras de Apelacio-
nes de la Capital y Federal de la ciudad de La Plata, a través de las Se-
cretarías que determinen y en ejercicio del gobierno de su fuero, recepten
y regulen de acuerdo a las reales necesidades del mismo, todos los pedidos
de los tribunales y organismos respectivos, señalando asimismo que los ma-
gistrados y funcionarios de ambas instancias debían canalizar las sollicitu-
des referidas o necesidades de funcionamiento a través de las correspon-//
dientes Cámaras.

Que tales medidas tuvieron por fundamento la necesidad de ade-
cuar paulatinamente la estructura funcional de los tribunales citados en /
el considerando anterior, a fin de que los registros puedan administrar
justicia contando con los elementos necesarios, instrumentando los requeri-
mientos para obtener su mejor atención y una mayor economía en el orden //
económico, mediante una conveniente descentralización.

Que por Acordada Nº 134 de fecha 31 de julio ppdo., la Cámara
Federal de Apelaciones de Rosario, manifestó su deseo de ser incluida den-
tro de las previsiones de la Acordada de esta Corte Suprema Nº 33/78, para
favorecer un mejor servicio y lograr una unidad estructural más eficiente.

Resolvieron:

Incluir dentro de las disposiciones de la Acordada de esta ///
Corte Suprema Nº 33 de fecha 17 de octubre de 1978 a la Cámara Federal de
Apelaciones de Rosario, y comunicar la presente, a sus efectos, a la Subse-
cretaría de Administración.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registre
trase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo F. Rober
ABELARDO F. ROBER

Pedro...
PEDRO...

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX

Carlos P. Quastavino
CARLOS P. QUASTAVINO

Juan...
(Esc)
FEDERICO...
SECRETARIO...
JOSÉ...